

OFICIO N° **5121**

9 de Marzo de 2018



OFICIO ORDINARIO Nº

IRE

ANT.: Colaboración Estudio Trabajadores

Independientes en la Operación

Renta 2018.

MAT.: Solicitud de Colaboración Estudio.

DE: SR. OSVALDO MACÍAS MUÑOZ

SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

A: SR. FERNANDO BARRAZA LUENGO

Superintendencia de Pensiones

DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

RUT: 9.980.438-6
Sii Oficina de Partes DN

El 22 de diciembre de 2016, se firmó un Memorando de Entendimiento entre la Superintendencia de Pensiones, en lo sucesivo "SP" y el Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "BID", con el objetivo de formalizar un acuerdo marco de cooperación y fomentar la colaboración entre las partes para promover programas y proyectos en el ámbito del Programa Regional "Ahorro Previsional Inclusivo: del acceso al uso en Chile, Colombia, México y Perú".

Dicho programa, implementado por el BID, tiene por fin incrementar la participación voluntaria de los trabajadores independientes en el sistema previsional de estos países e incrementar el ahorro previsional voluntario de los asalariados, especialmente de bajos ingresos.

En el marco de la ejecución de este programa para Chile, se le encomendó a los investigadores Sra. Andrea Repetto y el Sr. Eduardo Fajnzylber, en lo sucesivo "Consultores", diseñar, implementar y evaluar estudios que permitan incrementar el ahorro previsional de los trabajadores independientes en Chile. Los objetivos específicos de la consultoría contratada son los siguientes: (i) entender cuáles son las barreras que enfrentan los trabajadores independientes en Chile para generar ahorro previsional, (ii) incrementar la efectividad de los mecanismos existentes para fomentar el ahorro previsional entre los trabajadores independientes, (iii) generar nuevas herramientas que permitan a los independientes incrementar su ahorro previsional, y (iv) entender cuáles son las intervenciones más efectivas para generar ahorro previsional entre los trabajadores independientes.

Para dicho propósito, se solicitó a los consultores diseñar y evaluar una intervención sobre los trabajadores independientes elegibles para manifestar su voluntad de no cotizar a través de su declaración de impuesto a la renta 2018, con el fin de reducir la probabilidad de que estos trabajadores renuncien a la obligación de cotizar a través de la declaración anual de impuestos.

La intervención, diseñada con la colaboración y según los términos acordados durante 2017 con el Servicio de Impuestos Internos, en lo sucesivo "SII", consiste en adecuar el texto de la página web del SII en la que el trabajador debe manifestar su decisión de renunciar a la cotización, incluyendo un mensaje que explique los beneficios de cotizar y la pérdida asociada a no cotizar. Esta intervención será implementada de manera aleatoria, de forma de poder medir su impacto sobre el comportamiento previsional.

SERVICIO DE INTUESTOS INTERNOS DIREGGIO VINACIONAL

0 9 MAR 2018

SELLO OFICIAL



Dado lo anterior, solicitamos la colaboración del SII en la generación y posterior acceso a la información necesaria para llevar a cabo la evaluación de la intervención antes señalada. La Superintendencia de Pensiones, a su vez, en aquello que sea necesario aportará información complementaria al SII, para la generación de las bases de datos innominadas que permitan la evaluación de la referida intervención.

En particular, se requiere al SII la información contenida en el Formulario 22 y la referida a la decisión de renunciar al pago de las cotizaciones previsionales en las operaciones rentas de los años 2012 a 2018, ambos inclusive, de los trabajadores independientes que perciben rentas gravadas con el artículo 42 Nº 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Lo anterior, es sin perjuicio de la información innominada adicional que se pudiera concordar con el SII y que pudiese ser útil para los objetivos de la aludida intervención.

Luego de la construcción de dicha base de datos, solicitamos que su Servicio permita el acceso de los Consultores, o al asistente de investigación que ellos designen previamente, acompañados por un funcionario de la Superintendencia de Pensiones, de acuerdo a los protocolos establecidos, para trabajar en computadores alojados en el SII, de manera de poder evaluar la intervención sobre los trabajadores independientes elegibles para manifestar su voluntad de no cotizar a través de su declaración de impuestos a la renta en la declaración renta 2018. Posteriormente, se solicita puedan ser extraídos del computador los datos a nivel agregado necesarios para efectos de la elaboración del informe respectivo y que no vulneren la reserva tributaria establecida en el artículo 35 del Código Tributario.

En caso de requerir mayores detalles respecto a la información requerida, solicitamos a Ud. contactarse con la Sra. Olga Fuentes, Intendente de Regulación de la Superintendencia de Pensiones, al correo electrónico ofuentes@spensiones.cl.

Sin otro particular y agradeciendo su valiosa colaboración se despide atentamente,

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

OJC/mlr Distribución:

- Sr. Director Servicio de Impuestos Internos
- Sra. Intendenta de Regulación, Superintendencia de Pensiones
- Archivo, Superintendencia de Pensiones